



BASES CONCURSO SULTANES 2024

LAS BASES POR LAS QUE SE HA DE REGIR LA ELECCIÓN DE SULTANESSON LAS SIGUIENTES:

Se abre el plazo inscripción del día 22 de octubre hasta el día 10 de DICIEMBRE de 2024

1.- Podrán participar cuantas personas lo deseen mayores de 18 años, y sin límite de edad, realizando la inscripción a través de la web de nuestra asociación www.carnavaldecordoba.com, la A.C.C, se pondrá en contacto con los inscrit@s, para determinar calendario.

2.- Tendrán que presentar el D.N.I.

3.- No podrán presentarse a la elección los sultanes elegidos en los dos años anteriores

4.- Todos los aspirantes se presentarán el día que la Asociación Carnavalesca de Córdoba cite para una preselección entre los participantes.

5.- El Jurado nombrado por la Asociación Carnavalesca de Córdoba será presentado el día de celebración, pudiendo ser:

+ Directiva de Asociación Carnavalesca de Córdoba

+ Autoridades públicas

+Otros

6.- De entre todos se elegirá:

+Sultana y Sultán del Carnaval de Córdoba

+Sultana y Sultán Simpatía

+Sultana y Sultán Elegancia

7.- Los elegidos, estarán presentes solo y exclusivamente en cuantos actos determine la Asociación Carnavalesca de Córdoba relacionados con el Carnaval 2024.

8.- Los elegidos deberán de tener un 90% de asistencia durante el concurso, pudiendo penalizarse la ausencia en dicho concurso sin motivo demostrable.



9.- Durante el carnaval en la calle, los sultanes deberán estar presentes en un 90%, siendo obligada su asistencia a la cabalgata del último domingo de carnaval.

10.- El día de la Gran Final, los sultanes deberán asistir disfrazados.

11.- El incumplimiento de cualquier normal establecida por la Asociación Carnavalesca, puede ser sancionada con la pérdida de condición de sultan@s de cualquier categoría.

12.- El fallo del Jurado será inapelable.

13.- los sultanes elegidos serán voluntarios temporales de la Asociación Carnavalesca, terminando su voluntariado al término del último evento de Carnaval de ese año.



15.- El premio y elección de cualquier sultán, en cualquier puesto, no conlleva dotación económica, es voluntario, las dietas y traslados en el caso que tengan que viajar fuera de la

ciudad realizando su función como sultan@s correrán a cargo de la Asociación.

Fdo. Alfonso González Sánchez. Presidente.